



DECRETO N° 1507/

LAJA, 20 de mayo del 2011.

VISTOS:

- 1.- El reconocimiento de cursos de perfeccionamiento realizados durante el año 2010 solicitado por los Profesionales de la Educación dependientes de este municipio.
- 2.- El análisis y la pertinencia de las respectivas certificaciones y antecedentes efectuados por el Depto. Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Reglamento de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación del sector municipal.
- 4.- Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación",
- 5.- D.S. de educación N° 453/91, 789/91, 789/92.
- 6.- Ley 19.715 decreto supremo 214 que modifica decreto 789, calculo de la Asignación de Perfeccionamiento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El reconocimiento de cursos de perfeccionamiento realizados durante el año 2010 solicitado por los Profesionales de la Educación dependientes de este municipio.
- 2.- El análisis y la pertinencia de las respectivas certificaciones y antecedentes efectuados por el Depto. Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- El porcentaje de asignación que corresponde a cada docente, según lo indicado en el listado de incremento.

RESUELVO:

- 1.- **RECONÓZCASE** el nuevo porcentaje de asignación de perfeccionamiento determinado para los profesionales de la educación que se individualizan a continuación, por cursos presentados hasta el 31 de diciembre del 2010:
- 2.- **AUTORÍZESE** el pago del beneficio mencionado en el proceso de remuneraciones del mes de mayo del 2011:

Nombre funcionario	Nuevo Porcentaje
Arellano Sarabia, Loreto	36,83%
Arroyo Inostroza, Nancy	4,58%
Andia Barra, Olga	20,99%
Badilla Retamal, Marcela	19,57%
Concha Anguita, Patricia A.	6,31%
Cifuentes Matamala, Jaime	35,22%
Chandia Marianjel, Andrés	1,33%
Doepking Flores, Linda	0,54%
Espinoza Oliveros, Sofia	36,93%
Flores Sanhueza, Paola	4,77%



www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534

Grandon Caro, Gladys	40,00%
Gallegos Zapata, Verónica	6,97%
Hurtado Migueles, María	16,72%
Hidalgo Valdebenito, Margarita	13,21%
Hermosilla Fredes, Ruth	34,22%
Hermosilla Iturrieta, Paulina	3,96%
Jara Concha, Leticia	1,47%
Lizama Díaz, Jorge	35,44%
Latorre Riquelme, María	40,00%
Mella Ulloa, Sandra	31,11%
Martínez Candía, Viviana	0,36%
Maldonado arroyo, María	11,14%
Pérez Muñoz, Teresa	5,22%
Rebolledo Zapata, María Paz	2,13%
Rosales Muñoz, Carla	7,99%
Riquelme Riquelme, José	22,96%
Rivera Barrera, María	1,20%
Rodríguez Soto, María	2,23%
Sandoval Cosloski, Víctor	1,47%
Sanhueza Castillo, Edith	40,00%
Troncoso Melo, Clara	20,86%
Tiznado Cid, Gary	1,32%
Villalobos Becerra, María	40,00%
Valdebenito Jara, Aurora	11,42%
Valdebenito Osses, Mariela	3,10%
Valdebenito Garrido, Miriam	35,17%
Zurita Muñoz, Jessica	20,73%

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 01 "Personal de planta" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSMA/PLM/AMR/lrc *20/05/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309